



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.136/2016.- /
TOLTÉN, 11 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Francisco Raúl Gayoso Molina**, con fecha 01 de Julio de 2016.

- Mantenciones menores de vehículos municipales.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 01 de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Francisco Raúl Gayoso Molina**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- **CONSIDERESE** Contrato parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Gestión
- Transparencia ✓
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

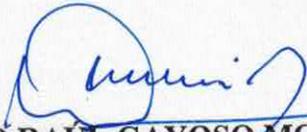
CONTRATO

En Nueva Toltén, a un días del mes de Julio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° 1 _____, con domicilio en _____ de Nueva Toltén y don **FRANCISCO RAÚL GAYOSO MOLINA**, RUT N° _____, con domicilio en _____, comuna de Teodoro Schmidt, en adelante el Experto se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, requiere realizar reparaciones menores de vehículos Municipales, reparaciones que incluyen mano de obra, revisiones en general, reparaciones varias, cambio de repuestos y reparaciones en terreno, insumos y materiales necesarios.
- SEGUNDO:** Para tal efecto contrata los servicio del experto para que realice la reparación y mantención necesaria para el buen funcionamiento de los vehículos.
- TERCERO:** El Municipio cancelará mensualmente de acuerdo a las Ordenes de Trabajo acumuladas, previa presentación de Factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y un informe del(os) funcionario(s) a cargo del vehículo en el que conste el trabajo realizado.
- CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2016.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Experto y los restantes en poder del Municipio.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE


FRANCISCO RAÚL GAYOSO MOLINA
EXPERTO MECÁNICO